



## DECRETO NÚMERO 0466-05-2018

Por el cual se aclara los códigos DANE de unos establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones relacionadas con la exclusión y adición de unos Establecimientos Educativos en el Artículo Primero del Decreto N° 0022 del 22 de Enero del 2018, por la cual se determinan las zonas rurales de difícil acceso para la vigencia 2018 en los Municipios no certificados del Departamento del Cauca.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 521 de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Mediante la Ley 715 del año 2001, artículo 24, inciso 6º, se estableció que “los docentes y directivos docentes que laboran en áreas rurales de difícil acceso, podrán tener estímulos consistentes en bonificación, capacitación y tiempo entre otros, de conformidad con el reglamento que para la aplicación de este artículo expida el Gobierno Nacional”.

Con la expedición del Decreto Nacional 521 de 2010 se reglamentó lo dispuesto en la ley 715 de 2001 artículo 24, inciso 6º, y dispuso que el gobernador o alcalde de la correspondiente entidad territorial certificada en educación, determine anualmente mediante acto administrativo las zonas rurales de difícil acceso de su jurisdicción y las sedes de los establecimientos educativos estatales ubicados en ellas, para aplicar los estímulos establecidos.

Con fundamento en el decreto nacional 521 de 2010, la administración Departamental, mediante el decreto No.0022 del 22 de Enero de 2018, y de conformidad con las certificaciones remitidas por los alcaldes de los municipios no certificados del Departamento del Cauca, determinó las zonas rurales de difícil acceso para la vigencia 2018.

Mediante Oficios con radicado **SAC 3272** del 24 de enero de 2018 y **SAC 5671** del 05 de febrero del 2018, el Alcalde del Municipio de La Vega (Cauca), solicita que se **EXCLUYAN** del Decreto 0022 del 22 de enero de 2018 los siguientes establecimientos Educativos: Institución Educativa Santa Rosa de Lima Sede Principal, Institución Educativa San José De Altamira Sede Principal y Sede El Recreo, I.E. Normal Superior Los Andes Sede Principal y Sedes Puente Real y la Betulia, Institución educativa Agropecuario San Francisco Javier Sede Principal, Sede Guayabal, Sede la Empinada y Sede la Florida, Institución Educativa Nuestra Señora De La Candelaria Sede Principal, Sede la Zanja, Sede la Pradera y Sede la Ledezma.

Mediante Oficios con radicado **SAC 6230** del 07 de Febrero de 2018 y **SAC 2264** del 18 de Enero de 2018, el Alcalde del Municipio de Morales (Cauca), solicita se **INCLUYAN** en el Decreto 0022 del 22 de enero de 2018, la I.E. AGROPECUARIA MAXIMO GOMEZ Sede SAN CRISTOBAL y el CENTRO EDUCATIVO PORVENIR SEDE SAN ANTONIO, toda vez que están determinadas como zona rural de difícil acceso dentro de dicho municipio.

Mediante Oficio con radicado **SAC 4439** del 31 de Enero 2018, el Director de Núcleo del Municipio de Puracé (Cauca), remite certificación expedida por el Alcalde Municipal de Puracé (Cauca), para **INCLUSIÓN** en el Decreto 0022 del 22 de enero de 2018, del C.E. PISANRABO Sede C.E. PISANRABO - SEDE PRINCIPAL del Municipio de Puracé (Cauca), catalogado como zona de difícil acceso.





Continuación Decreto No. **0466-05-2018**

Mediante Oficio con radicado **SAC 10609** del 01 de Marzo de 2018, el Alcalde del Municipio de El Tambo (Cauca), solicita se **INCLUYA** en el Decreto 0022 del 22 de enero de 2018, el C.E. EL RECUERDO Sede LA ROMELIA (sede principal) de dicho municipio.

Mediante Oficio con radicado **SAC 13042** del 12 de Marzo de 2018, el Alcalde del Municipio de Cajibío (Cauca), solicita se **INCLUYA** en el Decreto 0022 del 22 de enero de 2018, la Institución Educativa el Túnel Sede San José La Laguna (sede principal) de dicho municipio.

Mediante Oficio con radicado **SAC 15021** del 22 de Marzo de 2018, el Alcalde del Municipio de Mercaderes (Cauca), solicita se **INCLUYA** en el Decreto 0022 del 22 de enero de 2018, la Institución Educativa Agropecuaria Israel María Narvárez sede Guasayaco de dicho municipio.

En el decreto 0022 de 22 de Enero 2018 se digitó erróneamente los códigos DANE de los establecimientos educativos que se relacionan a continuación y en consecuencia debe corregirse dicha información:

No.	MUNICIPIO	Error Código DANE Principal	ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	NOMBRE SEDE	TIPO	DIRECCION
307	BOLÍVAR	219100002509	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	219100002509	COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	RURAL	CORREGIMIENTO SAN JUAN
849	INZÁ	119355000033	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	219355000216	SAN FRANCISCO	RURAL	VEREDA SAN FRANCISCO
850	INZÁ	119355000033	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	219355000241	ALTO DE LA CRUZ	RURAL	VEREDA ALTO DE LA CRUZ
1423	PIAMONTE	219533000511	CENTRO EDUCATIVO EL CARANO	219533000511	EL CARANO (sede principal)	RURAL	VEREDA EL CARAÑO
1424	PIAMONTE	219533000511	CENTRO EDUCATIVO EL CARANO	219701000708	TROJAYACO	RURAL	VEREDA TROJAYACO
1425	PIAMONTE	219533000511	CENTRO EDUCATIVO EL CARANO	219701001216	LA SAMARITANA	RURAL	VEREDA EL CERRO
1426	PIAMONTE	219533000767	CENTRO EDUCATIVO PUERTO GUAYUYACO	219533000101	ESCUELA RURAL MIXTA AMBIWASI	RURAL	VDA SAMARITANA
1427	PIAMONTE	219533000767	CENTRO EDUCATIVO PUERTO GUAYUYACO	219701000490	ESCUELA FRAY EZEQUIEL	RURAL	VDA LA FLORESTA
1428	PIAMONTE	219533000767	CE PUERTO GUAYUYACO	219533001213	ESC. RURAL MIXTA ALTO SUSPIZACHA	RURAL	VDA ALTO SUSPIZACHA
1445	PIAMONTE	219533000767	CE PUERTO GUAYUYACO	219533000767	ESC. RURAL MIXTA GUAYUYACO	RURAL	VEREDA PUERTO GUAYUYACO



Continuación Decreto No. 0466-05-2018

1446	PIAMONTE	219533000767	CE PUERTO GUAYUYACO	419533000071	ESC. RRUAL MIXTA BAJO CHUZPIZACHA	RURAL	CABILDO BAJO SUSPIZACHA
------	----------	--------------	---------------------	--------------	-----------------------------------	-------	-------------------------

No.	MUNICIPIO	DANE PRINCIPAL	ESTABLECIMIENTO	Error Código DANE Sede	NOMBRE SEDE	TIPO	DIRECCION
734	EL TAMBO	219256001910	C.E. EL RECUERDO	219256000573	ALTAMIRA	RURAL	VDA. ALTAMIRA
1068	LÓPEZ	219418000378	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	219418001650	LAS PALMAS	RURAL	VEREDA LAS PALMAS
1069	LÓPEZ	219418000386	I.E. DOS QUEBRADAS	219418000192	CALLE LARGA	RURAL	VEREDA CALLE LARGA
1310	PAEZ	219517000576	I.E. SABAS BELTRAN	519517000005	LAS MERCEDES	RURAL	VEREDA EL MONTAÑON
1311	PAEZ	219517000576	I.E. SABAS BELTRAN	519517000006	SAN RAFAEL	RURAL	VEREDA SAN RAFAEL
1367	PATIA	219532000434	I.E.A. CAMILO TORRES	219532000134	TABLONCITO	PRINCIPAL	VEREDA EL TABLONCITO
1423	PIAMONTE	219533000511	CENTRO EDUCATIVO EL CARANO	219533000511	EL CARANO (sede principal)	RURAL	VEREDA EL CARAÑO

El artículo 45 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En virtud de lo anterior la Administración Departamental con el fin de Subsanan dicho error:

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** al Decreto N° 0022 del 22 de Enero de 2018 como zonas rurales de difícil acceso, las instituciones y Centros Educativos mencionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo así:

#### MUNICIPIO DE MORALES

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
1	21947300014	CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	219473000271	Sede	SAN ANTONIO	VEREDA SAN ANTONIO
2	219473006512	I.E. AGROPECUARIA MAXIMO GOMEZ	219473000387	Sede	SAN CRISTOBAL	VEREDA SAN CRISTOBAL



Continuación Decreto No.

0466-05-2018

## MUNICIPIO DE PURACE

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
1	219585000673	C.E. PISANRABO	219585000673	sede	C.E. PISANRABO - SEDE PRINCIPAL	VEREDA PISANRABO

## MUNICIPIO EL TAMBO

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
1	219256001910	C.E. EL RECUERDO	219256002606	sede	LA ROMELIA	CORREGIMIENTO O LA ROMELIA

## MUNICIPIO CAJIBIO

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
1	219130000497	I.E. EL TUNEL	219130000241	sede	SAN JOSE LA LAGUNA	VEREDA SAN JOSE DE LA LAGUNA

## MUNICIPIO MERCADERES

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
1	219450001378	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ISRAEL MARÍA NARVÁEZ	219450001092	sede	GUASAYACO	VEREDA GUASAYACO

**ARTICULO SEGUNDO. EXCLUIR** del decreto No.0022 del 22 de enero de 2018, las siguientes Instituciones Educativas que fueron determinadas por error involuntario como zona rurales de difícil acceso para la vigencia 2018 en el Municipio de La Vega - Cauca:

## MUNICIPIO DE LA VEGA

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
1	219397000062	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	219397000062	sede	SANTA ROSA DE LIMA ARBELA (sede principal)	CORREGIMIENTO ARBELA
2	219397000411	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ALTAMIRA	219397000411	sede	SAN JOSE DE ALTAMIRA (sede principal)	CORREGIMIENTO SAN JOSE ALTAMIRA
			219397000143	sede	RECREO	VEREDA EL RECREO
3	119397092124	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	119397092124	sede	NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (sede principal)	IND B. SAN JOSE
			219397000755	sede	PUENTE REAL	VEREDA PUENTE REAL
			219397000089	sede	BETULIA	VEREDA LA BETULIA



Continuación Decreto No.

0466-05-2018

No	DANE PRINCIPAL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	TIPO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION SEDE
4	219397000399	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	219397001077	sede	LA PRADERA	VEREDA LA PRADERA
			219397000241	sede	LA ZANJA	VEREDA LA ZANJA
			219397001000	sede	LEDEZMA	VEREDA LEDEZMA
			219397000399	sede	COL NTA SEÑORA DE LA CANDELARIA (ANTES ESC RUR MIX PANCITARA)	CORREGIMIENTO PANCITARA
5	219397000461	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN FRANCISCO JAVIER	219397000461	sede	PRINCIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN FRANCISCO JAVIER (SEDE PRINCIPAL)
			219397000186	sede	GUAYABAL	VEREDA GUAYABAL
			219397092056	sede	EMPINADA	VEREDA LA EMPINADA
			219397000216	sede	FLORIDA	VEREDA LA FLORIDA

**ARTICULO TERCERO.** Corregir los códigos DANE de los establecimientos educativos relacionados en el artículo primero del decreto No.0022 del 22 de enero de 2018, los cuales quedarán del siguiente tenor:

N°	MUNICIPIO	DANE PRINCIPAL	ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	NOMBRE SEDE	TIPO	DIRECCIÓN
307	BOLÍVAR	219100003050	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	219100002509	COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	RURAL	CORREGIMIENTO SAN JUAN
734	EL TAMBO	219256001910	C.E. EL RECUERDO	219256000557	ALTAMIRA	RURAL	VDA. ALTAMIRA
849	INZÁ	319355000865	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	219355000216	SAN FRANCISCO	RURAL	VEREDA SAN FRANCISCO
850	INZÁ	319355000865	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	219355000241	ALTO DE LA CRUZ	RURAL	VEREDA ALTO DE LA CRUZ
1068	LÓPEZ	219418000378	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	219418001634	LAS PALMAS	RURAL	VEREDA LAS PALMAS
1069	LÓPEZ	219418000386	I.E. DOS QUEBRADAS	219418001510	CALLE LARGA	RURAL	VEREDA CALLE LARGA
1310	PAEZ	219517000576	I.E. SABAS BELTRAN	419517001733	LAS MERCEDES	RURAL	VEREDA EL MONTAÑON
1311	PAEZ	219517000576	I.E. SABAS BELTRAN	419517001741	SAN RAFAEL	RURAL	VEREDA SAN RAFAEL
1367	PATIA	219532000434	I.E.A. CAMILO TORRES	219532000833	TABLONCITO	PRINCIPAL	VEREDA EL TABLONCITO
1423	PIAMONTE	219701000511	CENTRO EDUCATIVO EL CARAÑO	219701000511	EL CARAÑO (sede principal)	RURAL	VEREDA EL CARAÑO
1424	PIAMONTE	219701000511	EL CARAÑO	219701000708	TROJAYACO	RURAL	VEREDA TROJAYACO
1425	PIAMONTE	219701000511	EL CARAÑO	219701001216	LA SAMARITANA	RURAL	VEREDA EL CERRO

Continuación Decreto No. **0466-05-2018**

N°	MUNICIPIO	DANE PRINCIPAL	ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	NOMBRE SEDE	TIPO	DIRECCIÓN
1426	PIAMONTE	219701000767	CENTRO EDUCATIVO PUERTO GUAYUYACO	219533000101	ESCUELA RURAL MIXTA AMBIWASI	RURAL	VDA SAMARITANA
1427	PIAMONTE	219701000767	CENTRO EDUCATIVO PUERTO GUAYUYACO	219701000490	ESCUELA FRAY EZEQUIEL	RURAL	VDA LA FLORESTA
1428	PIAMONTE	219701000767	CE PUERTO GUAYUYACO	219533001213	ESC. RURAL MIXTA ALTO SUSPIZACHA	RURAL	VDA ALTO SUSPIZACHA
1445	PIAMONTE	219701000767	CE PUERTO GUAYUYACO	219533000767	ESC. RURAL MIXTA GUAYUYACO	RURAL	VEREDA PUERTO GUAYUYACO
1446	PIAMONTE	219701000767	CE PUERTO GUAYUYACO	419533000071	ESC. RRUAL MIXTA BAJO CHUZPIZACHA	RURAL	CABILDO BAJO SUSPIZACHA

**ARTICULO CUARTO.** El presente Decreto, surte efectos fiscales para las decisiones adoptadas respecto de los docentes y Directivos Docentes contemplados en los Artículos Primero, Segundo y Tercero que laboran en las Instituciones Educativas objeto de inclusión y exclusión, a partir del año lectivo dos mil dieciocho (2018).

**ARTICULO QUINTO.** Las demás disposiciones del Decreto 1088 del 14 de diciembre de 2017 y el 0022 del 22 de enero de 2018 que no fueron modificadas conservan su vigencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Popayán, a los **07 MAR** 2018

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Aprobó: **YOLANDA MENESES MENESES** - Secretaria de Educación y Cultura del Departamento

Revisó : Gerson Alexander Flórez Fajardo, Profesional Universitario - Gestión Talento Humano

: Alexander Caicedo Rodríguez, Profesional Universitario - Gestión Talento Humano

: Karen Fernández - Técnico Administrativo - Administración de Planta

Proyecto : Isabel Idrobo Cruz - T.A - Gestión de Talento Humano